Municipalidad de San Ignacio Guazú
Dirección: San Roque González de Santa Cruz y Mariscal López.-
Telf: 0782.232446 – 0782.232581
Correo de la U.O.C: lorna92@outlook.es

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

CONTRATACION DIRECTA N°48/2.017

"REPARACION DE CASILLA"

ID N° 333.153.-

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUASU MISIONES • U.O.C. •

CONTRATO

Municipalidad de San Ignacio Guazú
Dirección: San Roque González de Santa Cruz y Mariscal López.-
Telf: 0782.232446 – 0782.232581
Correo de la U.O.C: lorna92@outlook.es

Contrato N°48/2017

Entre la Municipalidad de San Ignacio Guazú – Misiones, domiciliada en la ciudad de San Ignacio Guazú - Misiones, República del Paraguay, representada para este acto por el **Señor Carlos Jorge Afara**, de Nacionalidad Paraguaya con C. I. N° 1.136.039, en carácter de Intendente Municipal y el **C.P.N Darío Román Amarilla Casco**, con C. I. N° 2.363.290, en su carácter de Secretario General, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma AVILA CONSTRUCCIONES, RUC 1172873-6 domiciliada en la ciudad de San Ignacio Guazú - Misiones, República del Paraguay, representada en este acto por el Señor PEDRO AVILA FLEITAS, con Cédula de Identidad N° 1.172.873, República del Paraguay, según Poder Especial otorgado por LA FIRMA AVILA CONSTRUCCIONES, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO:

"REPARACION DE CASILLA"
CONTRATACION DIRECTA N°: 48/2017.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Planilla de Computo Métrico Adjudicado.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria **Rubro: 2-2-1-520-30-11-08** vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N°333.153.-**

Avila Construcciones
Cel. 0985 730 134
San Ignacio Misiones.

C.P.N. Darío Román Amarilla
Secretario General
Municipalidad de San Ignacio Misiones

Carlos Jorge Afara
Intendente Municipal
San Ignacio Misiones

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de *CONTRATACION DIRECTA 48/2.017*, convocado por MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZU. La adjudicación fue realizada por Resolución N° ***I.M 4.306/2.017.***

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la Firma del Contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

5.2. EL PLAZO CONTRACTUAL SERA DESDE LA FIRMA DEL CONTRATO HASTA LA RECEPCION DEFINITIVA DE LA OBRA.

EL PLAZO DE EJECUCION SERA DE 70 (SETENTA) DIAS HABILES LABORALES CORRIDOS A SER CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE INICIO ESTABLECIDO EN EL LIBRO DE OBRAS DE LA CONSTRUCCION.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03).-

Monto Total Adjudicado: Guaraníes **77.738.385, (**Guaraníes setenta y siete millones setecientos treinta y ocho mil trescientos ochenta y cinco**).-**

La planilla de Computo Adjudicado va adjunto al presente contrato.-

Las facturas serán abonadas conforme a la presentación de los certificados de avances de obras, dentro del plazo de 30 días de presentadas las mismas. El plazo para estos pagos se computa desde la fecha de emisión de la conformidad de los certificados de avance de obras presentados por el contratista y aceptados expresamente avalados por el Fiscal de Obras.

Las certificaciones deberán ser presentadas a la Fiscalización de obras cada 30(treinta) días de avance.

DE CADA CERTIFICACION SE DEDUCIRA EL 5% EN CONCEPTO DE FONDO DE REPARO.

Todo pago estará supeditado la disponibilidad presupuestaria de la Institución.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

"REPARACION DE CASILLA"

Dirección: Julio Pérez esq/ Iturbe.-

Plazo de ejecución de las obras:

70(setenta) días hábiles (Lunes-Viernes) desde el Acta de Inicio a ser emitida por el Fiscal de Obras de la Institución Municipal.-

PLAZO DE RECEPCION:

1) RECEPCION PROVISORIA: 8 (OCHO) DÍAS POSTERIOR A LA CULMINACION del plazo fijado para la culminación de la obra.
2) RECEPCION DEFINITIVA: 15 (QUINCE) DIAS POSTERIORES A LA DE RECEPCION PROVISORIA.-

Carlos Jorge Alfaro
Intendente Municipal
San Ignacio Misiones

Avila Construcciones
Cel. 0985 730 134
San Ignacio Misiones

C.P.N. *Dario Román Amarilla*
Secretario General
Municipalidad de San Ignacio Misiones

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta y el Cronograma Físico-Financiero, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03).-

Porcentaje de anticipo: 30 (treinta) %.-

Documentos requeridos para la solicitud de anticipo:

- Póliza de Anticipo – 100% del monto anticipado.-
- Póliza de Fiel Cumplimiento Contractual – 10% del monto total del contrato.-

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

Para acceder al anticipo, el Contratista deberá presentar dentro de los 8(ocho) días calendarios posteriores a la firma del contrato la solicitud de pago de anticipo, acompañada de:

a) El Plan de inversión del anticipo, conforme al Formulario 17 incluido para el efecto.
b) Garantía de anticipo, en alguna de las formas establecidas en el Artículo 81 del Decreto Reglamentario N° 21909/03;
c) La Factura correspondiente.

11. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

Penalidades Diarias por Retrasos en la Ejecución de los Trabajos, y Forma de Cálculo:

- 0.05% del monto total del contrato por cada día de atraso.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

"REPARACION DE CASILLA"

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

Avila Construcciones
Cel. 0985 730 134
San Ignacio Misiones.

C.P.N. Dario Román Amarillo
Secretario General
Municipalidad de San Ignacio Misiones

Jorge Alfaro
Intendente Municipal
San Ignacio Misiones

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de San Ignacio Guazú - Misiones, República del Paraguay, a los 11 días del mes de Agosto de 2.017.

C.P.N. Darío Amarilla Casco
Secretario General

C.P.N. Darío Román Amarilla
Secretario General
Municipalidad de San Ignacio Misiones

Carlos Jorge Afara
Intendente Municipal

Carlos Jorge Afara
Intendente Municipal
San Ignacio Misiones

Pedro Ávila Fleitas
ÁVILA CONSTRUCCIONES

Avila Construcciones
Cel. 0985 730 134
San Ignacio Misiones.

Ítems del llamado C.D.N° 48 - REPARACIÓN DE CASILLA con ID: 333153

LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)
1	72131601-002	**PREPARACION DE OBRA**	Unidad Medida Global	1		
1.1		Limpieza y Preparacion del terreno	Unidad Medida Global	1	389.601	389.601
1.2		Replanteo	Metros cuadrados	23	4.578	105.294
1.3		Cartel de Obra	Unidad Medida Global	1	1.193.742	1.193.742
1.4		Demolicion de casilla existente	Unidad Medida Global	1	398.325	398.325
1.5		Demolición de piso piedra losa	Metros cuadrados	60	9.232	553.920
1.6		Jardineria (entepado y Reacomodo de plantas)	Metros cuadrados	70	24.077	1.685.390
2	72102905-001	**MOVIMIENTO DE SUELO, perfilado-desmonte-relleno y compactación**	Metros cúbicos	1	75.351	75.351
3	72131601-005	**MUROS DE ELEVACIÓN**	Unidad Medida Global	1		
3.1		Bases de estructura Metalica en HºAº 40x40x60	Metros cúbicos	0,8	1.788.416	1.430.733
3.2		Cierre vertical en policarbonato de 6mm con Estructura metalica	Metros cuadrados	36	637.393	22.946.148
3.3		Muro 0.15 ladrillo visto	Metros cuadrados	33	81.736	2.697.288
3.4		Nivelacion de 0.30	Metros cuadrados	5,6	153.900	861.840
3.5		Banco de HºAº colocados	Unidad	4	529.518	2.118.072
4	72131601-006	**AISLACIÓN, horizontal**	Metro lineal	11	13.021	143.231
5	72131601-010	**ABERTURAS**	Unidad Medida Global	1	-	-
5.1		Puerta metalica 0.9x2.10	Unidad	1	804.005	804.005
5.2		Ventana de chapa plegada de dos hojas 1.50x1.00	Unidad	1	606.890	606.890
6	72131601-008	**REVOQUES, revoque a una capa de muros**	Metros cuadrados	38,6	29.368	1.133.605
7	72131601-012	**SERVICIO DE PINTURA**	Unidad Medida Global	1		
7.1		Pintura de muros evocados a la cal	Metros cuadrados	33	12.989	428.637
7.2		De Ladrillos vistos con antimoho incoloro	Metros cuadrados	33	12.851	424.083
7.3		Pintura de aberturas metalicas al sintetico	Metros cuadrados	6	14.478	86.868

Avila Construcciones
Cel. 0985 730 134
San Ignacio Misiones.

C.P.N. Dario Román Amarillo
Secretario General
Municipalidad de San Ignacio Misiones

Carlos Jorge Alfaro
Intendente Municipal
San Ignacio Misiones

8	72131601-007	**TECHO, de policarbonato con estructura metalica, con pintura anticorrosiva y terminación en sintetico**	Metros cuadrados	45	631.389	28.412.505
9	72131601-009	**PISOS Y CONTRAPISOS**	Unidad Medida Global	1		
9.1		Contrapiso de Hº de cascotes	Metros cuadrados	25	32.432	810.800
9.2		Pisos de Ceramica Nacional	Metros cuadrados	25	84.696	2.117.400
9.3		Piso de piedra losa rompecabezas (reacondicionamien	Metros cuadrados	60	49.002	2.940.120
9.4		Pisos de baldoson de Hº c/contrapiso bajo bancos	Metros cuadrados	10	85.944	859.440
10	72131601-001	**INSTALACION ELECTRICO**	Unidad Medida Global	1		
10.1		Tablero General	Unidad Medida Global	1	950.555	950.555
10.2		C.I.60x60	Unidad	1	241.052	241.052
10.3		Puntos de luz	Unidad	6	239.697	1.438.182
10.4		Tomas	Unidad	2	19.094	38.188
10.5		Artefactos de iluminación 2x40 flourescentes	Unidad	6	173.562	1.041.372
11	72131601-013	**LIMPIEZA FINAL**	Unidad Medida Global	1	805.748	805.748
				Precio Total		**77.738.385**

Monto Total Adjudicado: Guaraníes **77.738.385, (**Guaraníes setenta y siete millones setecientos treinta y ocho mil trescientos ochenta y cinco**).-**

C.P.N. Darío Amarilla Casco
Secretario General
C.P.N. Darío Roman Amarilla
Secretario General
Municipalidad de San Ignacio Misiones

Carlos Jorge Afara
Intendente Municipal
Carlos Jorge Afara
Intendente Municipal
San Ignacio Misiones

Pedro Ávila Fleitas
ÁVILA CONSTRUCCIONES

Avila Construcciones
Cel. 0985 730 134
San Ignacio Misiones.